

Acta No. 99

Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 15 de Julio de 2015.

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 14:10 (catorce horas con diez minutos), del día 15 (quince) del mes de Julio del año 2015 (dos mil quince), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enriquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmándose la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión, faltando los CC. Arq. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Osvaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de Julio de 2015; **Cuarto:** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, para aprobación en su caso sobre el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Mayo de 2015; **Quinto:** Dictamen presentado por la Comisión de Educación y Cultura, para aprobación en su caso, sobre iniciar trámites para incorporar a la escuela municipal de Música Silvestre Revueltas ante la Secretaría de Educación Pública; **Sexto:** Asuntos Generales; **Séptimo:** Clausura*

de la Sesión. - Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el **Primero y Segundo Puntos**, en desahogo del **Tercer Punto**, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 10 de Julio próximo pasado, petición que es aprobada en forma unánime; enseguida, somete la mencionada acta en su contenido para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. - A continuación, en desahogo del **Cuarto Punto**, dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, para aprobación en su caso sobre el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Mayo de 2015, se le concede la voz al Primer Regidor y Vocal de la Comisión, quien da la lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Mayo de 2015. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., y conforme a las bases y lineamientos de la nueva contabilidad gubernamental, tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primera. - Esta Comisión procedió al análisis de la documentación que integra el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Mayo de 2015 el cual fue presentado por el tesorero municipal, cuyas cifras y conceptos son los siguientes: Activo Circulante \$150'044,002.48 (Ciento Cincuenta Millones Cuarenta y Cuatro Mil Dos Pesos 48/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,197'629,001.24 (Mil Ciento Noventa y Siete Millones Seiscientos Veintinueve Mil Un Pesos 24/100 M.N.) Total de Activos \$1,347'673,003.72 (Mil Trescientos Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Tres Pesos 72/100 M.N.); Pasivo Circulante \$84'915,887.04 (Ochenta y Cuatro Millones Novecientos Quince Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos 04/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$121'970,106.86 (Ciento Veintiún Millones Novecientos Setenta Mil Ciento Seis Pesos 86/100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1,140'787,009.82 (Mil Ciento Cuarenta Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Nueve Pesos 82/100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,347'673,003.72 (Mil Trescientos Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil

Tres Pesos 72/100 M.N.) Segunda.- Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la Comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio tesorero municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la comisión, surgidos del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera.- Que el día 14 de Julio del año en curso se realizó la reunión, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión del documento, habiendo coincidido en emitir este dictamen en los términos siguientes: Dictamen: Único.- Se aprueba por mayoría de votos, para todos los efectos legales que procedan, el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Mayo de 2015 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante \$150'044,002.48 (Ciento Cincuenta Millones Cuarenta y Cuatro Mil Dos Pesos 48/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,197'629,001.24 (Mil Ciento Noventa y Siete Millones Seiscientos Veintinueve Mil Un Pesos 24/100 M.N.) Total de Activos \$1,347'673,003.72 (Mil Trescientos Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Tres Pesos 72/100 M.N.); Pasivo Circulante \$84'915,887.04 (Ochenta y Cuatro Millones Novecientos Quince Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos 04/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$121'970,106.86 (Ciento Veintiún Millones Novecientos Setenta Mil Ciento Seis Pesos 86/100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1,140'787,009.82 (Mil Ciento Cuarenta Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Nueve Pesos 82/100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,347'673,003.72 (Mil Trescientos Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Tres Pesos 72/100 M.N.). Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 14 de Julio de 2015. La Comisión de Hacienda. Rúbrica."; sin comentario alguno, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba por Mayoría de Votos, con 10 a Favor y 5 en Contra y de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el estado financiero y estado de actividades correspondientes del mes de Mayo de 2015 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$150'044,002.48 (Ciento Cincuenta Millones Cuarenta y Cuatro Mil Dos Pesos 48/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,197'629,001.24 (Mil Ciento Noventa y Siete Millones Seiscientos Veintinueve Mil Un Pesos 24/100 M.N.) Total de Activos

\$1,347'673,003.72 (Mil Trescientos Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Tres Pesos 72/100 M.N.); Pasivo Circulante \$84'915,887.04 (Ochenta y Cuatro Millones Novecientos Quince Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos 04/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$121'970,106.86 (Ciento Veintiún Millones Novecientos Setenta Mil Ciento Seis Pesos 86/100 M.N.); Hacienda Pública/Patrimonio \$1,140'787,009.82 (Mil Ciento Cuarenta Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Nueve Pesos 82/100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,347'673,003.72 (Mil Trescientos Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Tres Pesos 72/100 M.N.). - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Quinto Punto, referente al Dictamen presentado por la Comisión de Educación y Cultura, para aprobación en su caso, sobre iniciar trámites para incorporar a la escuela municipal de Música Silvestre Revueltas ante la Secretaría de Educación Pública, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura relativo a la iniciativa presentada por C. Presidente Municipal el Lic. José Miguel Campillo Carrete a través del Instituto Municipal de Cultura referente a la Autorización para que se realicen los trámites necesarios para que la Escuela Municipal de Música Silvestre Revueltas, obtenga el reconocimiento y validación de los estudios de la Secretaría de Educación Pública en el Estado. La Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016 presenta el siguiente Dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Esta Comisión recibió la solicitud presentada por el Instituto Municipal de Cultura referente a la incorporación de la Escuela Municipal de Música Silvestre Revueltas, ante la Secretaría de Educación Pública, con el fin de que quienes estudien en esta escuela tengan validez oficial, la cual estará ubicada en Avenida Allende (la casa de las banquetas altas) en esta Ciudad. Segundo. - Que el día 14 de Julio de 2015 se presentó el oficio por parte del Instituto Municipal de Cultura solicitando a los miembros de la Comisión la iniciativa, a la que acudieron funcionarios del Instituto como también la presencia del Director de la Escuela Municipal de Música Silvestre Revueltas. Tercero. - habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 15 de Julio del presente año, con la asistencia de los integrantes de esta Comisión

dictamina, que la petición de la incorporación de la Escuela Municipal de Música Silvestre Revueltas a la Secretaría de Educación Pública es factible. Por todo lo anteriormente expuesto esta Comisión de Educación y Cultura emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la iniciativa presentada por C. Presidente Municipal el Lic. José Miguel Campillo Carrete a través del Instituto Municipal de Cultura referente a la Autorización para que se realicen los trámites necesarios para que la Escuela Municipal de Música Silvestre Revueltas, obtenga el reconocimiento y validación de los estudios de la Secretaría de Educación Pública en el Estado. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 15 de Julio de 2015. La Comisión de Educación y Cultura. Rúbricas.": sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la iniciativa presentada por C. Presidente Municipal el Lic. José Miguel Campillo Carrete a través del Instituto Municipal de Cultura referente a la Autorización para que se realicen los trámites necesarios para que la Escuela Municipal de Música Silvestre Revueltas, obtenga el reconocimiento y validación de los estudios de la Secretaría de Educación Pública en el Estado. - Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Municipal de Cultura. - En desahogo del Sexto Punto, consistente en Asuntos Generales, siguiendo con la voz el Secretario del R. Ayuntamiento, dá lectura al siguiente oficio enviado por el Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional que a la letra dice: "Presidente Municipal de Gómez Palacio, Dgo., Lic. José Miguel Campillo Carrete. Presidente Municipal. Presente. - Gómez Palacio, Dgo., a 26 de Junio de 2015. Por este medio, reciba un cordial saludo y permítame hacer a través de este conducto las siguientes consideraciones para que sean tomadas en cuenta y realizar los ajustes solicitados. En pasada sesión de cabildo según el acta número 28 con fecha 10 de marzo de 2014, quedó asentado que el regidor de la fracción de Acción Nacional que ocupara la coordinación en su momento, estaría formando parte de las comisiones de hacienda y gobernación para una mejor dinámica y comunicación entre las fracciones, bajo esos argumentos fue reasignado el regidor Francisco Raúl Ramírez Ávila y sustituido por el regidor Joshua Salvador Cruz Aragón. Sin embargo, ya transcurrieron más de 5 sesiones de cabildo desde que fue nombrado el nuevo coordinador de la fracción el regidor Oswaldo Santibáñez García, mismo que hasta el día de hoy no es convocado a

formar parte de estas mencionadas comisiones. Por lo cual solicito de la manera más atenta se respete el acuerdo de la sesión antes mencionada y sea llamado el actual coordinador a ocupar el lugar correspondiente en dichas comisiones. Anexo copia simple del acta número 28, con fecha 10 de marzo de 2104, para su colaboración. Sin otro particular por el momento, agradezco sus atenciones. Atentamente C.P. Uvaldo Nájera Garandilla Presidente del CDM Gómez Palacio; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Secretario General CDM Gómez Palacio. ", continua el C. Secretario que es atribución del Presidente Municipal, la propuesta como la conformación de las mismas, sin embargo ante el contenido de este oficio, el Síndico Municipal comenta que no es facultad del Cabildo, es solamente del Presidente Municipal, solicita que el tema sea turnado al C. Presidente, para que lo revise y resuelva como él considere posible; sobre el mismo tema, el Décimo Primer Regidor comenta que los regidores tanto el Décimo Tercer como el Décimo Cuarto, tienen muy buenas decisiones para el beneficio de Gómez Palacio, sin embargo ningún presidente de ningún partido político puede inferir en la autonomía del Municipio, es necesario respetar y hacer valer una función que le es conferida al C. Presidente, y que está en manos de el mismo, por lo tanto la decisión solamente puede corresponder al alcalde sin presiones, ni motivadas por algún comentario de los presidentes de ningún partido; sobre el mismo tema el C. Presidente Municipal comenta que valorará la solicitud sin que sea una presión de nadie y hará lo conducente; al respecto el Sexto Regidor, considera que existe una confusión en cuanto a la apreciación que realiza el presidente del comité, puesto que tienen la facultad de sugerir al coordinador de la fracción dentro del Cabildo, más no de las comisiones, y es facultad del Presidente, no hay mucho que discutir. - A continuación se le concede la voz al Décimo Primer Regidor, quien comenta que aquí en nuestra ciudad, se está llevando a cabo una muy buena labor, por parte de una Refresquera apoya a hacer cirugías por cada 1,500 tapa rosca. - Por último, en desahogo de Séptimo Punto, el Secretario Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se dá por terminada la sesión, siendo las 14:30 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -

Lic. José Miguel Campillo Carrete
Presidente Municipal

Prof. Dagoberto Limones López
Síndico Municipal

Ing. Jesús José Cisneros Robledo
Primer Regidor

Lic. María Isabel Cisneros Torres
Segunda Regidora

C. José Mario Ortega Bermúdez
Tercer Regidor

C. Ringo Manuel Enriquez Salazar
Cuarto Regidor

Lic. Francisco de Santiago Campos
Quinto Regidor

Lic. Juan José Ramírez Ortiz
Sexto Regidor

*C. Eduardo Faudoa Chávez
Octavo Regidor*

*C. Lorenza Adela Medrano Navarro
Novena Regidora*

*Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo
Décimo Primer Regidor*

*Lic. Jacquelin Santos Romero
Décima Segunda Regidora*

*Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón
Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Hassan Chaúl García
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila
Secretario del R. Ayuntamiento*